

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### OFICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12	" "
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50	" "
LINEA O FRACCION. . . . .	1	" "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretaríes reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

##### CAMINOS. — CONCESIONES

Examinado el expediente instruido a instancia de don Ramón Iglesias Laviades, como representante de la señora viuda de don Vicente Alvarez, solicitando autorización para instalar una tolva, con destino al cargue de carbonos, en las inmediaciones del kilómetro 17, hectómetro 1 de la Sección de Pola de Laviana a Cabañaquinta, del camino comarcal de Villaviciosa a Santullano, por Cabañaquinta:

Resultando que sometida la petición y el proyecto de la reefrida instalación a la información pública reglamentaria, no se presentó reclamación ni oposición alguna:

Resultando que el Ingeniero encargado de la confrontación sobre el terreno del proyecto presentado, estima éste aceptable y propone las condiciones que, a su juicio, han de observarse en la ejecución de las obras proyectadas.

Vistos los artículos 108 y 109 de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y el 146 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio del mismo año:

Considerando que con la instalación de referencia no se han de originar perjuicios a intereses particulares y en cuanto a los generales de la Administración, quedan garantizados con las prescripciones que se impongan para la ejecución y uso de las obras a ejecutar,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932, *Gaceta* del 21), ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a la señora viuda de don Vicente Fernández, vecina de Mieres, representada por don Ramón Iglesias Laviades, de la misma vecindad, para establecer una tolva con destino al cargue de carbonos de la mina "Valiente", en las inmediaciones del kilómetro 17, hectómetro 1 de la Sección de Pola de Laviana a Cabañaquinta, del camino comarcal de Vi-

llaviciosa a Santullano, por Cabañaquinta.

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Cabañaquinta, a 3 de noviembre de 1941, por el Ayudante Facultativo de Minas, don Ramón Iglesias Laviades, en todo lo que no sea modificado por estas condiciones.

3.<sup>a</sup> La parte inferior de la tolva distará cuatro metros (4,00) de la arista exterior del paseo de la carretera.

4.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo del personal facultativo de Obras Públicas, a fin de comprobar, en cualquier momento, el cumplimiento de estas condiciones.

5.<sup>a</sup> Las obras deberán comenzar dentro del plazo de un mes y terminar en el de dos meses, contados ambos plazos desde la fecha de la presente concesión.

6.<sup>a</sup> El peticionario está obligado a comunicar a la Jefatura de Obras Públicas, el comienzo y terminación de las obras, a los efectos de la inspección y reconocimiento final, diligencia esta última que efectuará el Ingeniero delegado por aquella Jefatura, levantándose del resultado la correspondiente acta, que habrá de someterse a la aprobación competente.

7.<sup>a</sup> Todos los gastos que se originen, tanto por la inspección y vigilancia, como por el reconocimiento final y los parciales que se originen, correrán de cuenta del peticionario.

8.<sup>a</sup> Será obligación del mismo mantener siempre las obras en buen estado de conservación y adoptar las medidas necesarias para la seguridad del tránsito por el camino del Estado en el tramo a que afecta la instalación, siendo responsable de los accidentes que pudieran ocurrir por no tomar las debidas precauciones para evitarlos.

9.<sup>a</sup> Si por conveniencia del servicio público, hubieran de ejecutarse obras por el Estado, que precisaran la suspensión del servicio que se autoriza, no tendrá el peticionario derecho a reclamación ni a indemnización de ningún género.

10. Esta autorización se entiende a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con

arreglo a los preceptos de la Ley General de Obras Públicas y Reglamento dictado para su ejecución.

11. - El peticionario habrá de reintegrar, según establece el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, esta concesión con una póliza de ciento cincuenta pesetas (150,00).

12. El concesionario cumplirá cuantas disposiciones estén vigentes y se dicen relativas al Contrato y Accidentes del Trabajo, Subsidio Familiar y de la Vejez y demás de carácter social, así como las leyes de Protección a la Industria Nacional.

13. El incumplimiento por parte del concesionario, de cualquiera de las anteriores condiciones, será causa suficiente para la caducidad de esta concesión y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones preinsertas y aportado al expediente la póliza de 150,00 pesetas que previene el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, se publica esta concesión para general conocimiento.

Oviedo, 4 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

##### Cobro de contribuciones en período voluntario

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y motivado a dificultades de orden interior, el cobro de contribuciones e impuestos por el concepto de urbana en correspondientes al primer trimestre del año en curso, del Ayuntamiento de Navia, Zona de Luarca, se efectuará conjuntamente con los del segundo semestre y dentro de los mismos plazos y prevenciones, determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo y por idénticos motivos, se prorroga el período voluntario, que terminaba el 17 del actual, del primer trimestre del año en curso, hasta el día 25, por todos los conceptos en la Zona recaudatoria de Llanes, pasado dicho día 25 de abril se harán efectivos por la vía de apremio, con el recargo del diez o veinte por ciento, conforme preceptúa el citado Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 15 de abril de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

#### Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

Se hace público para conocimiento de las interesadas, que con esta fecha, han sido hechos los siguientes nombramientos de Maestras interinas para las Escuelas que se indican:

Número 145. Doña Benigna Baños Baños, para la Escuela de niñas de La Venta, en Langreo.

Número 150. Doña Josefa Suárez Díaz, para la de niñas de San Esteban de Pravia, en Muros del Nalón.

Número 151. Doña Josefa Rodríguez Zarabozo, para la de niñas de Celles, en Siero.

Si transcurridos diez días laborales después de la publicación del presente anuncio, no se presentan las interesadas a posesionarse de sus respectivos destinos, serán anulados los citados nombramientos e inhabilitadas aquellas para el desempeño de nuevas interinidades durante un año, según preceptúa el artículo 51 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938.

Oviedo, 14 de abril de 1942.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

#### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Froilán Neira Andión, Teniente de Infantería y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfechas las sanciones económicas impuestas a los expedientados Recaredo Salas Díaz, Herminio Vallina Suárez, Rosario Pendás Caso, Eduardo González, (a) Barba Azul, Cefirino Díaz Álvarez, Manuel Sánchez de Arriba, Félix Vallina Llera, Crisanto Ordiales y Modesto Rodríguez Lueje, en los expedientes números 1.013, 2.164, 265, 943, 907, 1.461 y 2.185 respectivamente, con tal motivo dichos expedientados han recobrado



la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos, como consecuencia de los referidos expedientes.

Y para que conste y su inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Oviedo, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Froilán Neira Andión.—Visto bueno: El Presidente, José Bento.

## Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que don Rafael Palacios Menéndez, vecino de Villalegre, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de piedra de cuarzo, que se conocerá con el nombre de "Consolación", sita en el paraje llamado Consolación parroquia de Trasona y Cancienes, concejo de Corvera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa llamada de Bango, sita entre el kilómetro 18-19 de la carretera Lugones-Avilés; de punto de partida a primera estaca Sur, 27°30' E., 200 metros; de primera a segunda E., 27°30' S., 500 metros; de segunda a tercera N., 27°30' E., 200 metros; de tercera a punto de partida O., 27°30' N., 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.994.

Hago saber: Que don Paulino Valdés Sánchez, vecino de Miranda (Avilés), ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de pizarra que se conocerá con el nombre de "María", sita en paraje llamado Playa de Aguilar, parroquia de Muros del Nalón, concejo de Muros del Nalón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la caseta de la playa de Aguilar y desde dicho punto de partida a primera estaca, dirección E., 50 metros; de primera a segunda N., 100 metros; de segunda a tercera E., 100 metros; de tercera a cuarta S., 100 metros; de cuarta a quinta E., 100 metros; de quinta a sexta S., 700 metros; de sexta a séptima O., 100 metros; de séptima a octava N., 100 metros; de octava a novena O., 700 metros; de novena a décima N., 600 metros; de décima a undécima N., 50 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.991.

Hago saber: Que la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de Madrid, representante en Oviedo, don Gonzalo Rico Avello, ha presentado solicitud de registro de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Demasía a Brueva", sita en el concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita como demasía a la mina de hierro llamada "Brueva" número 12.250, sita en términos de la Brueva y otros del concejo de Miranda, el terreno comprendido entre esta mina y las "Pepito" número 9.242 y "Navarra" número 24.021. La solicitada demasía se conocerá con el nombre de "Demasía a Brueva".

Fué admitido este registro con el número 24.111.

Hago saber: Que don Ceferino Argüelles García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de ciento sesenta y dos hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "La Carba", sita en la parroquia de Parana, concejo de Lera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 23 de la mina "Segregada", número 17.934 bis; de punto de partida dirección Oeste, 31,66, 300 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Norte, 31,66 Este, 200 metros; de segunda a tercera Oeste, 31,66 Norte, 900 metros; de cuarta a séptima Oeste, 31,66 Oeste, 900 metros; de quinta a sexta Este, 31,66 Sur, 2.100 metros; de quinta a sexta Norte, 31,66 Este, 500 metros; de sexta a séptima Oeste, 31,66 Norte, 600 metros; de séptima a octava Norte, 31,66 Este, 500 metros; de octava a novena Oeste, 31,66 Norte 300 metros; de novena a punto de partida Sur, 31,66 Oeste, 300 metros; cerrando así el perímetro de las ciento sesenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 24.982.

Hago saber: Que don Ceferino Argüelles García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de mil diez hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Buena Suerte", sita en el paraje llamado Monte Toledo, parroquia de San Julián de los Prados, concejos de Oviedo, Siero y Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 de la mina "Inesperada 2.<sup>a</sup>", y de ese punto de partida dirección Norte, 27°44' Este, 2.000 metros, para la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 27°44' Norte, 1.300 metros; de segunda a tercera Norte, 27°44' Este, 1.000 metros; de tercera a cuarta Este, 27°33' Sur, 1.300 metros; de cuarta a quinta Norte, 27°44' Este, 1.000 metros; de quinta a sexta Este, 27°44' Sur, 1.200 metros; de sexta a séptima Sur, 27°44' Oeste, 2.000 metros; de séptima a octava Este, 27°44' Sur, 1.000 metros; de octava a novena Sur, 27°44' Oeste, 4.000 metros; de novena a 10 Oeste, 27°44' Norte, 1.000 metros; de 10 a 11 Norte, 27°44' Este, 2.000 metros; de 11 a punto de partida Oeste, 27°44' Norte, 1.200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las mil diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 24.983.

Hago saber: Que don Ramón G. Rendueles y Pazos, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de arcilla y sílice, que se conocerá con el nombre de "Maruja", sita en el paraje llamado Ferrán y otros, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de herederos de Manuel Quirós; de éste Suroeste, 1.900 metros, para la primera estaca; de ésta Surdeste, 200 metros para la segunda; de ésta Noroeste, 2.000 metros para la tercera; de ésta Noroeste, 100 metros, al punto de partida; cerrando así el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.980.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, representante en Oviedo, don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Esmeralda", sita en el paraje llamado Corvero y otros; parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la mina "4.º Aumento a María 12", número 21.113; de punto de partida a primera estaca Sur, 10 Oeste, 300 metros; de primera a segunda Norte, 10 Oeste, 400 metros; de segunda a tercera Este, 10 Norte, 500 metros; de tercera a cuarta Sur, 10 Este, 400 metros; de cuarta a punto de partida Oeste, 10 Sur, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos son en graduación sexagesimal y al Norte verdadero para que inteste con la mina "4.º Aumento a María 12".

Fué admitido este registro con el número 24.988.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, representante en Oviedo don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Fortuna", sita en el paraje llamado Valmayor y otros, parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 6.<sup>a</sup> estaca de la mina "Valmayor 2.<sup>a</sup>", de punto de partida a primera estaca Este, 10 Sur, 300 metros; de primera a segunda Sur, 10 Oeste, 600 metros; de segunda a tercera Oeste, 10 Norte, 300 metros; de tercera a punto de partida Norte, 10 Este, 600 metros; quedando así cerrado el perímetro solicitado.

Los rumbos son en graduación sexagesimal y al Norte verdadero para que inteste con la citada mina "Valmayor 2.<sup>a</sup>".

Fué admitido este registro con el número 24.987.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, representante en Oviedo, don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Antracitas de Corvero", sita en el paraje llamado Corvero y otros, parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuarta estaca de la mina "Piedra Preciosa", número 23.835; de punto de partida a primera estaca, 100 metros Sur, 10 Oeste; de primera a segunda, 400 metros Oeste, 10 Norte; de segunda a tercera 900 metros Norte, 10 Este; de tercera a cuarta 400 metros Este, 10 Sur; de cuarta a punto de partida, 800 metros Sur, 10 Oeste; cerrando así el perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos son en graduación sexagesimal y al Norte verdadero para que inteste con las minas "Piedra Preciosa" y "Valmayor".

Fué admitido este registro con el número 24.989.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, representante en Oviedo, don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de veintisiete hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Oro Negro", sita en el paraje llamado Corvero y otros, parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la llamada Peña Bouza; de punto de partida a primera Sur, 10 Oeste, 200 metros; de primera a segunda Oeste, 10 Norte, 600 metros; de segunda a tercera Norte, 10 Este, 700 metros; de tercera a cuarta Este, 10 Sur, 300 metros; de cuarta a quinta Sur, 10 Oeste, 500 metros; de quinta a punto de partida Este, 10 Sur, 300 metros; cerrando así el perímetro de las veintisiete hectáreas solicitadas.

Los rumbos son en graduación sexagesimal y al Norte verdadero para que inteste con las minas "4.º Aumento a María 12", "Piedra Preciosa" y "Antracitas de Corvera".

Fué admitido este registro con el número 24.986.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, representante en Oviedo, don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de treinta y una hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Guadalupana", sita en el paraje llamado Valmayor, parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera o Sur, 10º Oeste, de la mina "Valmayor 2.<sup>a</sup>"; de punto de partida a primera Oeste Sur, 200 metros; de primera a segunda Surdeste, 500 metros; de segunda a tercera Suroeste, 100 metros; de tercera a cuarta Surdeste, 700 metros; de cuar-



ta a quinta Nordeste, 300 metros; de quinta a punto de partida Noroeste, 1.200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y una hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Nore verdadero. Fué admitido este registro con el número 24.985.

—:—

Hago saber: Que doña Mercedes González del Valle, vecina de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Por si Acaso", sita en el paraje llamado San Juan del Obispo, parroquia de Tiñana, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la chimenea de la tejera sita en finca propiedad de la interesada denominada "Canto de la Puente"; de punto de partida Sur, 100 metros, para la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 100 metros, para la segunda; de segunda a tercera Norte, 200 metros; de tercera a cuarta Este, 200 metros; de cuarta a quinta Sur, 200 metros; de ésta a Oeste 100 metros, para llegar a la primera; quedando así cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.990.

—:—

Hago saber: Que don Jesús Varela Hevia, vecino de Gijón, representante en Oviedo, don José Rayón de la Vallina, ha presentado solicitud de registro de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Demasia a Virina", sita en el concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Desea adquirir el espacio franco comprendido entre las concesiones mineras de hulla, nombradas "Huérfaña", número 24.070; "Valentina", número 20.686, y "Virina", número 24.121, sitas todas en el concejo de Oviedo, y a cuyo terreno se le conocerá por el nombre de "Demasia a Virina".

Fué admitido este registro con el número 24.522.

—:—

Hago saber: Que la S. A. Materiales de Construcción Vigil Escalera, domiciliada en Oviedo, representante don Gustavo Fernández Buelta, ha presentado solicitud de registro de la mina de yeso, que se conocerá con el nombre de "Demasia a los Gavianes", sita en el concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita como Demasia de la mina "Los Gavianes", número 24.329, (propiedad de la S. A. Materiales de Construcción Vigil Escalera), el espacio franco que quedó entre ella y el registro "Palermo", número 24.348.

Fué admitido este registro con el número 24.640.

—:—

Hago saber: Que don Vicente García Noriega Álvarez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina

de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Consuelo", sita en el paraje llamado Rozadas de la Peña, parroquia de Mieres, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto Norte de una calicata situada en un prado denominado Prado de la Fuente, a 6 metros al Sureste de un poste de la luz y desde él se medirán 100 metros Norte, 28 Este, para la primera estaca; de primera a segunda Este, 28 Sur, 400 metros; de segunda a tercera Sur, 28 Oeste, 100 metros; de tercera a punto de partida Oeste, 28 Norte, 400 metros; cerrando así el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte y en grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.000.

—:—

Hago saber: Que don Juan Luis García, vecino de Viade, (Mieres), ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Juana", sita en el paraje llamado La Funte, parroquia de San Juan, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste del lavadero público; de punto de partida a primera estaca Oeste, 50 metros; de primera a segunda Sur, 100 metros; de segunda a tercera Este, 40 metros; de tercera a cuarta Nore, 500 metros; de cuarta a quinta Oeste, 400 metros; de quinta a primera Sur, 400 metros; cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.995.

—:—

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que doña Consuelo Álvarez Prieto, vecina de Mieres, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Morena Segunda", sita en Canto Collado, paraje llamado Cutiellos, parroquia de San Juan, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 6 de la mina "Morena", número 17; de punto de partida a primera estaca Norte, 22°5' Oeste, 300 metros; de primera a segunda Oeste, 22°5' Sur, 300 metros; de segunda a tercera Sur, 22°5' Este, 300 metros; de tercera a cuarta Oeste, 22°5' Sur, 100 metros; de cuarta a quinta Sur, 22°5' Este, 400 metros; de quinta a sexta Este, 22°5' Norte, 400 metros; de sexta a punto de partida 22°5' Oeste, 400 metros; cerrando así el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Todos los rumbos al cuadrante, son verdaderos y la división sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 24.978.

—:—

Hago saber: Que doña Josefina Alba Rato, vecina de Lieres, (Siero), ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Conchita", sita en el paraje llamado La Peridiella, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del transversal que se encuentra en el paraje llamado "La Rozona"; de punto de partida dirección Este, 42° Sur, 50 metros, para la primera estaca; de primera a segunda Sur, 42° Oeste, 200 metros; de segunda a tercera Oeste, 42° Norte, 100 metros; de tercera a cuarta Sur, 42° Oeste, 100 metros; de cuarta a quinta Oeste, 42° Norte, 200 metros; de quinta a sexta Norte, 42° Este, 700 metros; de sexta a séptima Este, 42° Sur, 300 metros; de séptima a primera Sur, 42° Oeste, 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

La graduación y los números se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.979.

—:—

Hago saber: Que don Rótulo Iriarte Atauri, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de veintiocho hectáreas de la mina de manganeso, que se conocerá con el nombre de "Purita", sita en el paraje llamado Cuelo de San Juan, parroquia del concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la Iglesia parroquial de Ribadesella; desde él se medirán dirección Nore, 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda Este, 400 metros; de segunda a tercera Sur, 400 metros; de tercera a cuarta Oeste, 300 metros; de cuarta a quinta Sur, 100 metros; de quinta a sexta Oeste, 400 metros; de sexta a séptima Norte, 300 metros; de séptima a octava Este, 100 metros; de octava a novena Norte, 100 metros; de novena a 10 Este, 200 metros; cerrando así el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.981.

—:—

Hago saber: Que don Remigio Cima-devilla Fernández, vecino de Pravia, ha presentado solicitud de registro de setenta y siete hectáreas de la mina de arcilla (usos industriales), que se conocerá con el nombre de "La Tejera", sita en el paraje llamado Peñaullán, parroquia de Pravia, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabeza de la parte Norte del horno que está situado en la finca llamada La Viña y desde este punto de partida se medirán 300 metros dirección Norte, para la primera estaca; de primera a segunda Este, 600 metros; de segunda a tercera Sur, 700 metros; de tercera a cuarta Oeste, 1.100 metros; de cuarta a quinta Norte, 700 metros; de quinta a primera Este, 500 metros; cerrando así el perímetro de

las setenta y siete hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.984.

—:—

Hago saber: Que don Marcelino Díaz - Faes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y seis hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Adosinda", sita en la parroquia de Cuérigo y Conforcos, concejos de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de la Iglesia de Cuérigo; de punto de partida a primera Oeste, 30 metros; de primera a segunda Oeste, 1.000 metros; de segunda a tercera Norte, 800 metros; de tercera a cuarta Este, 300 metros; de cuarta a quinta Sur, 600 metros; de quinta a sexta Este, 700 metros; de sexta a séptima Norte, 200 metros; de séptima a octava Este, 100 metros; de octava a novena Sur, 100 metros; de novena a 10 Este, 200 metros; de 10 a 11 Sur, 100 metros; de 11 a 12 Este, 100 metros; de 12 a 13 Sur, 100 metros; de 13 a 14 Oeste, 400 metros; de 14 a primera Sur, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético de la declinación Oeste, 13°56'.

Fué admitido este registro con el número 24.977.

—:—

Hago saber: Que don Moisés Suárez González, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de antimonió, que se conocerá con el nombre de "Argelia", sita en el paraje llamado Campiecho, parroquia de Villaláiz, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur, del pajar de don Dionisio Rodríguez, sito en el mismo paraje, desde donde se tomarán 100 metros Surdeste, para la primera estaca; de primera a segunda, 400 metros Suroeste; de segunda a tercera, 300 metros Surdeste; de tercera a cuarta, 700 metros Nordeste; de cuarta a quinta, 500 metros Noroeste; de quinta a primera, 300 metros Suroeste; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas. Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.976.

—:—

Hago saber: Que don Rafael Loredó Aparicio, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de trescientas diez hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de "Lolina", sita en el paraje llamado La Palomba, parroquia de Pivierda, concejo de Villaviciosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la casa que lleva el nombre del caserío "El Sellón"; de punto de partida Norte,



35° Oeste, 300 metros, para una estaca auxiliar; de ésta Oeste, 35° Sur, se medirán 3.000 metros para la primera estaca; de ésta Sur, 35° Este, 800 metros para la segunda; de ésta Este 35° Norte, 2.000 metros para la tercera; de ésta Norte, 35° Oeste, 200 metros para la cuarta; de ésta Este, 35° Norte, 2.500 metros para la quinta; de ésta Norte 35° Oeste, 600 metros para la sexta; de ésta Oeste 35° Sur, 1.500 metros; llegando a la estaca auxiliar y cerrando así el perímetro de las 310 hectáreas solicitadas.

Los rumbos consignados se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.975.

Hago saber: Que don Jesús Huelga Delmiro, vecino de Caborana, (Aller), ha presentado solicitud de registro de veintisiete hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Abandonada", sita en la parroquia de Moreda, concejo de Aller.

Verifica su designación rectificanda en la forma siguiente:

El punto de partida es la esquina Noroeste de la antigua estación del tranvía de la Sociedad en Valdefarrucos, parroquia de Moreda y la designación se completará como sigue: de punto de partida a estaca auxiliar Este, 22° Sur, 50 metros; de estaca auxiliar a primera Norte, 22° Este, 800 metros; de primera a segunda Oeste, 22° Norte, 300 metros; de segunda a tercera Sur, 22° Oeste, 900 metros; de tercera a cuarta Este, 22° Sur, 300 metros, y de cuarta a auxiliar Norte, 22° Este, 100 metros; cerrando así el perímetro de las veintisiete hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación centesimal.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.954, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 30 de marzo de 1942.—  
El Ingeniero jefe, José Arango.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de la Comisión permanente, de fecha 31 de marzo último, contra el cual no se presentó reclamación alguna, se anuncia a concurso para la adquisición de un reloj público, que se ha de instalar en las Consistoriales de este Ayuntamiento

Las condiciones a que se ajustarán las proposiciones serán las siguientes:

Primera. Reloj eléctrico para accionar tres campanas de 300, 200 y 100 kilogramos de peso, sonando horas, medias y cuartos. Se hará oferta solamente de la campana de 100 kilogramos, por aprovecharse las otras dos campanas del antiguo reloj, así como la esfera, que tampoco se adquirirá.

Segunda. El presupuesto deberá hacerse haciendo resaltar principalmente la calidad y forma de los rozamientos y partes delicadas de la máquina, y si hay mecanismos que aumenten la seguridad y precisión de la marcha.

Tercera. Será de cuenta del adjudicatario el poner el reloj en perfecto orden de marcha, incluido portes y embalajes, las pesas, poleas, cables, etc., siendo de cuenta del Ayuntamiento las obras de albañilería y carpintería necesarias e instalación de las campanas.

Cuarta. El reloj deberá ser garantizado por un plazo mínimo de diez años, comprometiéndose el adjudicatario a conservarlo en funcionamiento perfecto durante este plazo, siendo de su cuenta cuantas reparaciones hubieren de efectuarse. Si en el plazo fijado, algunas de las piezas de la máquina sufrieran rotura o deterioro, que a juicio de los técnicos del Ayuntamiento debiera ser renovada, lo será a cargo del adjudicatario y en el plazo más breve.

Quinta. A las proposiciones se acompañará un detalle de la barra sustentadora de las tres campanas que deben ir colgadas.

Sexta. El plazo de entrega del reloj será de dos meses, a contar de la adjudicación del concurso.

Los pliegos de proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), con un sello municipal de dos pesetas, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, dentro de un plazo de quince días, teniendo en cuenta la urgencia de ultimar esta adquisición, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil a la terminación de aquel plazo, en estas Consistoriales, a las once horas.

Los concursantes acreditarán haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, un depósito del cinco por ciento del presupuesto que presenten, en concepto de fianza provisional, siendo obligado el adjudicatario a elevarla al diez por ciento de la cantidad en que se adjudica el concurso.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Las proposiciones se harán conforme al modelo que figura al final.

Consistoriales de Langreo, 14 de abril de 1942.—El Alcalde, J. M. Valdés.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal de la clase....., tal rifa....., núm....., ofrece un reloj público para instalar en las Consistoriales de ese Ayuntamiento, de

las características que se señalan en los presupuestos adjuntos y comprometiéndose a cumplir las condiciones que se señalan, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

#### DE CABRANES

Aprobadas con carácter provisional por esta Comisión gestora municipal de mi presidencia las cuentas de Depositaria del pasado ejercicio de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más pueden los que lo deseen examinarlas y hacer los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Cabranes, 11 de abril de 1942.—  
El Alcalde, Celestino Tuero.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación se señala, se les cita, llama y emplaza en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

CASIELLES MEANA, Manuel, de 38 años de edad, soltero, jornalero, natural de Candanal, (Villaviciosa), hijo de José y de Ángela, y cuyo actual paradero se ignora; tuvo su último domicilio en Pedro Duro, 75, segundo, (Gijón); comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Villaviciosa.

RIESGO ALVAREZ, José, hijo de Nicolás y Aurelia, natural de Villaverde, Begega, Ayuntamiento de Miranda, (Oviedo), de estado (se ignora), de 22 años de edad, se encuentra encartado por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Ignacio Fernández-Miranda Hevia, en el Regimiento de Infantería Simancas, número cuarenta, en la plaza de Gijón.

LAMELA LOPEZ, Eduardo, hijo de Manuel y Susana, natural de Veguita, (Isla de Cuba), de estado soltero, profesión marinero, de 20 años, cuerpo, alto; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, regular; boca, regular; color, moreno; procesado por deserción mercante, en causa número 413/940, quien comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente

de Infantería de Marina don Juan González Toca, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

FERNANDEZ BERNAZA, Eduardo, hijo de Eduardo y de María, de 28 años de edad, de profesión chofer, natural de Cuba, domiciliado últimamente en Gijón, (Oviedo), sujeto a la causa número 833 de 1941, que se instruye por hurto; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor, Capitán don Luciano Losada Fernández, en el Juzgado Militar Eventual de Lugo, sito en la plaza de Santo Domingo, número 1, 1.º, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, dictado contra el mismo.

BALADO CARBIA, Raimundo, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de unos 25 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

### Anuncios no Oficiales

#### Entidad Local Menor de Navelgas (Tineo)

La Entidad Local Menor de Navelgas ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio de 1942 y expuesto al público durante el tiempo reglamentario, no habiéndose producido reclamación alguna y habiendo sido enviados a la Delegación de Hacienda para su aprobación.

Navelgas, 31 de marzo de 1942.—  
El Presidente, José Alvarez.

#### Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

De acuerdo con los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 30 del actual, en el domicilio social de esta Compañía, en la calle de Uria, 13, principal, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que dará cuenta el Consejo de Administración.

Para justificar y ejercer derecho de asistencia y voto en la Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del 25 del corriente mes, por lo menos diez Acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en Entidades Bancarias españolas, en la Caja de la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los poseedores de las Acciones del número 1 al 23.000 que se hallaban en circulación el 31 de diciembre de 1941.

Oviedo, 17 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.